



Gobierno Local de Naranjo

Administración 2020-2024
Secretaría Concejo Municipal



17 de abril de 2023
SM-CONCEJO-0365-2023

Edel Reales Noboa

Director a.i

Asamblea Legislativa

karayac@asamblea.go.cr / ereales@asamblea.go.cr

Asunto: Transcripción del ACUERDO SO-15-0368-2023.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de la secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo. De confirmad con el artículo 53, inciso b) del Código Municipal, me permito transcribir del ACUERDO SO-15-0368-2023, dictado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, en la sesión ordinaria n°15, celebrada el 11 de abril del 2023.

CAPÍTULO N°7

INFORMES Y DICTÁMENES DE COMISIONES

ARTÍCULO 11. Se presenta dictamen de la comisión permanente de Asuntos Jurídicos, celebrada el 11 de abril de 2023, a las 5:30pm.

11.6 Proyecto de ley n°23.393; denominado "*Reforma de la ley n 6227, Ley General de la Administración Pública, del 2 de mayo de 1978 y sus Reformas, para Autorizar la Celebración de Sesiones Virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*".

ACUERDO SO-15-0368-2023. El Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, **POR UNANIMIDAD**, con 5 votos a favor de los regidores y regidoras presentes: Olger Murillo Ramírez, Orlando Herrera Pérez, Zelmira Navarro Villalobos, Ingrid Isela Méndez Umaña y Yeiner c/c Jeinny Corrales Salas; con fundamento en el dictamen de la comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, celebrada el 11 de abril de 2023, aprobado y acogido, por medio de acuerdo SO-13-0362-2023; **DEFINITIVAMENTE APROBADO ACUERDA:** PRONUNCIAMIENTO POSITIVAMENTE con respecto al proyecto de ley al proyecto de ley n°23.393; denominado "*Reforma de la ley n 6227, Ley General de la*



Gobierno Local de Naranjo

Administración 2020-2024
Secretaría Concejo Municipal



SM-CONCEJO-0365-2023

Pág. 2

Administración Pública, del 2 de mayo de 1978 y sus Reformas, para Autorizar la Celebración de Sesiones Virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública”, con la observación de alinear esta propuesta legislativa, con el proyecto de ley ley n°23.394, denominado “Reforma a la Ley General de la Administración Pública para Eliminar la Transcripción Literal de las Actas de los Órganos Colegiados”, de modo que no se constriña a los órgano colegiados a que las actas de sus sesiones sean transcritas literalmente.

Por Concejo Municipal,

Karen Mejías Arce
Secretaria